



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00225

**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2014
PRESIDENCIA DEL SENADO: CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
SECRETARIOS SENADORES FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO Y
AMARILIS SANTANA CEDANO.**

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:20 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (14)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	: VICEPRESIDENTE
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO	
MANUEL ANTONIO PAULA	
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA	
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ	
ARÍSTIDES VICTORIA YEB	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (18)

AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHÍN SASSO
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
REINALDO PARED PÉREZ
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORA PRESIDENTA: Vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:30, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (26)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : **PRESIDENTA**
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO : **VICEPRESIDENTE**

AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES : SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
YVONNE CHAHÍN SASSO
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
REINALDO PARED PÉREZ
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

AMABLE ARISTY CASTRO
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADORA PRESIDENTA: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio

formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 15 de octubre de 2014.

HORA 4:30 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR LA SEÑORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, SENADORA DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DAJABÓN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMIREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HERMANAS MIRABAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2014, DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DEL SENADO, LIC. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA, POR EL SEÑOR AMABLE ARISTY CASTRO SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

a) LECTURA DE ACTAS:

ACTA NO.00224, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO.00220, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA: Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a esta acta, que lo exprese en este momento.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES

APROBADA.

ACTA NO.00221, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA: Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a esta acta, que lo exprese en este momento.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

ACTA NO.00222, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADORA PRESIDENTA: Si algún Senador o Senadora tiene alguna observación a esta acta, que lo exprese en este momento.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA.**

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO

CORRESPONDENCIA NO.027628 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014, ENVIADA A LA LICENCIADA CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DONDE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL **PROYECTO DE LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO DE LA VIVIENDA Y PRODUCCIÓN (BNV) EN EL BANCO DOMINICANO DE DESARROLLO DE LAS EXPORTACIONES (BANDEX). INICIATIVA NO. 01914-2014-PLO-SE.** EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN BICAMERAL.

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la devolución de la Iniciativa No.1914-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA DEVOLUCIÓN.**

b) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hubo

f) SENADORES

CORRESPONDENCIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014, ENVIADA A LA LICENCIADA CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, PRESIDENTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA, SOLICITANDO EL RETIRO DE LA **INICIATIVA NO. 02028-2014-SLO-SE SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE TIPIFICA Y SANCIONA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA**, DEBIDO A QUE ESTÁ INCLUIDO EN LAS NUEVAS MODIFICACIONES DEL CÓDIGO PENAL DOMINICANO.

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos a la consideración del Pleno Senatorial la devolución de la Iniciativa 2028-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**21VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES
APROBADA LA DEVOLUCIÓN.**

g) OTRA CORRESPONDENCIA

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02063-2014-SLO-SE

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL DISTRITO MUNICIPAL LOS BOTADOS Y COMUNIDADES RURALES, MUNICIPIO YAMASÁ, PROVINCIA MONTE PLATA, DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2013, FIRMADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), PARA QUE, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DOMINICANO, SUSCRIBA CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATAMIENTO DE AGUA, S.L. (SETA), ASCENDENTE A LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON 22/100 (€5,274,247.22). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 06/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

2. INICIATIVA: 02070-2014-SLO-SE

CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA FUNDACIÓN PATRONATO CUEVA DE LAS MARAVILLAS INC., REPRESENTADA POR EL SEÑOR JULIO VÍCTOR GIRALDEZ CASASNOVAS, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO ESTATAL DEL AZÚCAR, (CEA) CEDE Y TRANSFIERE, LA CANTIDAD DE DIECISEIS MIL QUINIENTAS CUARENTA PUNTO VEINTIOCHO TAREAS NACIONALES (16,540.28), EQUIVALENTES A DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE (10,401,518.39) METROS CUADRADOS. DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PORCIÓN 1:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.2 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PUNTO CUARENTA Y CUATRO (1,904,522.44) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A TRES MIL VEINTIOCHO PUNTO CINCUENTA Y TRES (3,028.53) TAREAS NACIONALES;

PORCIÓN 2:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.07 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE SIETE

MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (7, 891,731.49m²), EQUIVALENTES A DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO VEINTISIETE (12,549.27) TAREAS NACIONALES.

PORCIÓN 3:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TRES PUNTO VEINTIOCHO (376,303.28) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE (598.39) TAREAS NACIONALES.

PORCIÓN 4:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.12 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO DOCE (84,859.12) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A CIENTO TREINTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y CUATRO (134.94) TAREAS NACIONALES.

PORCIÓN 5:

UNA PORCIÓN DE TERRENO UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.13 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, LUGAR CUMAYASA, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PUNTO CERO SEIS (144,102.06) METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO QUINCE (229.15) TAREAS NACIONALES. **(PROPONENTE: PODER**

EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 10/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.

3. INICIATIVA: 02071-2014-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO MEDIANTE EL CUAL EL INGENIO RÍO HAINA VENDE, CEDE Y TRANSFIERE A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ AMADO CARDONA MELO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PUNTO SESENTA Y CINCO (19,331.65) METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), D.C. NO.31, LUGAR BATEY UNO, SECCIÓN HATO NUEVO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO

OESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, PROYECTO HAINA-AMBEV, SOLAR NO.8, VALORADA EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS CON 50/100, (RD\$4,832,912.50),. CONTRATO FIRMADO 9/7/2009. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 10/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

4. INICIATIVA: 02072-2014-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OCTAVIO LÍSTER HENRÍQUEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

5. INICIATIVA: 02073-2014-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ELIC FERNÁNDEZ CARRERAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

6. INICIATIVA: 02074-2014-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS ELADIO ARIAS NÚÑEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señora Presidenta, Bufete Directivo y distinguidos colegas; las ratificaciones de las designaciones que están consignadas en el Orden del Día, de los señores Octavio Líster Henríquez, quien solicita su ratificación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Costa Rica; la del Señor Elic Fernández Carreras, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la

República Dominicana ante el Gobierno de la República de Guatemala; la del Señor Luis Eladio Arias Núñez, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de Argentina, y la del Señor José Manuel Castillo Betances, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de El Salvador.

SENADORA PRESIDENTA: Esa no está aquí, en Agenda.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: En el Turno de Ponencia esa, las tres anteriores, le voy a solicitar que se libere del trámite de comisión y que se incluyan en el Orden del Día de la presente Sesión, con el propósito de conocer su nombramiento, en razón de que son personas que han desempeñado distintas posiciones en la Administración Pública y son de reconocida capacidad para desempeñar esos respectivos cargos; entonces, muy cortésmente, tengo a bien solicitarles, que la incluyan en el Orden del Día de la presente Sesión, para su ratificación, como embajadores de la República Dominicana en los respectivos países, ahí consignados en el Orden del Día. Muchas gracias.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Prim Pujals Nolasco, quien preside la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, solicita que las iniciativas Nos.2072-2014, 2073-2014 y 2074-2014, sean liberadas de trámite de comisión, no así de lectura e incluidas en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

7. INICIATIVA: 02078-2014-SLO-SE

ACUERDO DE CREACIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS (CFAC). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

8. INICIATIVA: 02079-2014-SLO-SE

ACUERDO DE INCORPORACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA COMO FUERZAS ARMADAS MIEMBRO DE LA CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS (CFAC). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

9. INICIATIVA: 02080-2014-SLO-SE

ACUERDO QUE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS FUERZAS ARMADAS CENTROAMERICANAS (CFAC), EN SUS ARTÍCULOS 3 Y 18. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

SENADORA PRESIDENTA: Después de elabora la Agenda, nos llegó la Iniciativa No.2088-2014, es el Nombramiento Diplomático, Ratificación del Nombramiento del señor José Manuel Castillo Betances, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de El Salvador, también remitida por el Poder Ejecutivo.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señora Presidenta, le solicitamos darle el mismo tratamiento que hicimos anteriormente con las otras designaciones, en el caso de el Señor José Manuel Castillo Betances, su ratificación, designado como Embajador Extraordinario Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de El Salvador, que se libere de trámite de comisión, que se incluya en el Orden del Día, para conocerlo en la presente Sesión. Muchas gracias, Señora Presidenta.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Prim Pujals Nolasco, solicita que la Iniciativa No.2088-2014, que es la Ratificación del Nombramiento del Señor José Manuel Castillo Betances, como Embajador Extraordinario Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República de El Salvador, sea liberado de trámite de comisión y no así de lectura e incluida en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**23 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

1. INICIATIVA: 02077-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE PROHÍBE EL USO DE CELULARES Y ESTABLECE EL BLOQUEO DE SEÑALES DE ESTOS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA.)**.**DEPOSITADA EL 10/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Presidenta, tengo una observación, sobre ese tema, creo que es un tema para la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

SENADORA PRESIDENTA: Proyecto de Ley Mediante el Cual se Prohíbe Uso de Celulares y Establece el Bloqueo de Señales de estos en los Centros Penitenciarios de la República Dominicana, vamos a remitirla a la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicación.

2. INICIATIVA: 02081-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LICENCIADO MANUEL JOAQUÍN CASTILLO, EL PALACIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA PERAVIA. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: ORFELINA LISELOTH ARIAS MEDRANO, MILCÍADES MORINO FRANJUL PIMENTEL, EVELIN ANDÚJAR MATOS, JOSEFINA TAMÁREZ, LEONCIO TEÓDULO SANDOVAL LÓPEZ Y JUANA MERCEDES VICENTE MORONTA.)**.**DEPOSITADA EL 10/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN
CONSIDERACIÓN**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 02075-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN LAS CABUYAS, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA LA VEGA, A DISTRITO MUNICIPAL. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ).DEPOSITADA EL 9/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

2. INICIATIVA: 02076-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE LIC. MARIANA DEL ROSARIO AGUILERA GRISANTY, EL POLITÉCNICO LOCALIZADO EN EL SECTOR SAN PIE, DE LA CIUDAD SAN FERNANDO DE MONTECRISTI, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA).DEPOSITADA EL 10/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN.**

3. INICIATIVA: 02082-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UNA PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO POR LA SUMA DE TREINTA MIL PESOS MENSUALES (RD\$30,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR BRAULIO ALBERTO MOREL FURNIEL. **(PROPONENTE: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS).DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES.**

4. INICIATIVA: 02083-2014-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO AL MAGISTRADO RAFAEL CIPRIÁN LORA, POR SU TRAYECTORIA PROFESIONAL, SU PROFUNDO APEGO A PRINCIPIOS Y VALORES. **(PROPONENTE:**

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 13/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

5. INICIATIVA: 02084-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REORGANIZA E INTEGRA LAS SECCIONES EL SALADO Y DUEY, DEL MUNICIPIO HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO).** **DEPOSITADA EL 15/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

6. INICIATIVA: 02085-2014-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCE A LA SELECCIÓN FEMENINA DOMINICANA DE VOLEIBOL, POR LOGRAR LA CLASIFICACIÓN EN EL XVII CAMPEONATO MUNDIAL DE VOLIBOL FEMENINO. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO).** **DEPOSITADA EL 15/10/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.**

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR MANUEL ANTONIO PAULA: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN RESPECTO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE INCLUYE EN EL CURRÍCULUM ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO ASIGNATURAS SOBRE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS ILÍCITAS. PRESENTADO POR EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.

EXPEDIENTE. NO. 01965-2014-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 5 de agosto de 2014, tomada en consideración el 27 de agosto del presente año y enviada a Comisión el 28 de agosto 2014, Informe de Gestión leído el 10 de septiembre de 2014.

Este proyecto de ley tiene por objeto incluir en el curriculum estudiantil del sistema educativo dominicano en los niveles básico, medio y superior, asignaturas y programas sobre la prevención del consumo de tabaco y alcohol y el uso indebido, efectos y tráfico ilícito de drogas y sus delitos relacionados, a través de la

implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de asignaturas y programas para ser impartidas en escuelas y universidades públicas y privadas e institutos de formación técnica.

Según estadísticas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el inicio del consumo de drogas tiene mayor incidencia en la adolescencia, debido entre otros factores, a la falta de orientación de los padres, en la escuela y al desconocimiento sobre los efectos nocivos y el comportamiento que produce el uso de estas sustancias.

Por estas razones es de gran importancia diseñar, implementar y ejecutar programas de prevención que incidan en el ámbito escolar, a fin de que se creen mecanismos de información y conocimiento sobre el tema.

Para el estudio de esta iniciativa, se realizaron varias reuniones y con expertos en el tema y representantes de las instituciones relacionadas con las políticas de prevención contra el uso de drogas, como son:

- Consejo Nacional de Drogas, Consejo Nacional de Ética y Combate a la Corrupción,
- Ministerio de Educación y
- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

Luego de analizar profundamente el proyecto de ley y tomando en cuenta el uso de las técnicas legislativas, **HA RESUELTO: rendir informe favorable con modificaciones**, las que presentamos a continuación:

- Modificar el título del proyecto para que en lo adelante se lea:

“LEY QUE INCLUYE EN EL CURRÍCULUM ESTUDIANTIL DEL SISTEMA EDUCATIVO DOMINICANO, ASIGNATURAS Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN, USO Y CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS, ALCOHOL Y TABACO”

- Reorganizar los Vistos de acuerdo al orden de jerarquías, éstos se leerán de la

siguiente manera:

"VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: Las Convenciones Únicas sobre Estupeficientes del 30 de marzo de 1961 y su Protocolo de Enmienda del 25 de marzo de 1972.

VISTA: El Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas del 21 de febrero de 1971.

VISTA: La Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupeficientes y Sustancias Sicotrópicas del 20 de diciembre de 1988.

VISTA: La Declaración Política de la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas del 10 de junio de 1998.

VISTA: La Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos del 15 de noviembre del 2000.

VISTA: La Estrategia Hemisférica sobre la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), del 8 de junio del 2010.

VISTO: El Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2011-2015, adoptado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en cuadragésimo primer período de sesiones en San Salvador, El Salvador.

VISTA: La Ley No.50-88, del 30 de mayo de 1988, sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.66-97, del 9 de abril de 1997, Ley General de Educación.

VISTA: Ley No.72-02, del 7 de Junio de 2002, Sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y otras Infracciones Graves.

VISTO: Decreto No.288-96, del 3 de agosto de 1996, que Establece el Reglamento de la Ley 50-88, Sobre Drogas y Sustancias Controladas de la República Dominicana.

VISTO: El Decreto No.749-08, que crea bajo la dependencia del Consejo Nacional de Drogas el Observatorio Dominicano sobre Drogas (ODD), del 13 de noviembre del 2008.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República Dominicana.

VISTO: El Plan Estratégico Nacional sobre Drogas de la República Dominicana 2008-2012.

VISTA: La Encuesta Nacional de Estudiantes sobre Consumo de Drogas en Estudiantes de 8vo. curso del Nivel Básico y 2do. y 4to. del nivel Medio del año 2008.

VISTA: La Encuesta Nacional sobre Consumo de Drogas en la Población General del año 2011.

- Modificar la parte dispositiva del proyecto de ley, para que en lo adelante se lea:

“Artículo 1.-Objeto de la ley. Esta ley tiene por objeto incluir en el currículo del sistema educativo dominicano en sus diferentes niveles, asignaturas y programas sobre la prevención, uso y consumo de drogas ilícitas, su tráfico y delitos relacionados y los efectos nocivos del consumo de alcohol y del tabaco.

Artículo 2.-Finalidad. Esta ley tiene por finalidad prevenir el uso de drogas ilícitas y el consumo de alcohol y tabaco en los

estudiantes escolarizados en los diferentes niveles de la educación, a través de la implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de impacto de asignaturas y programas a ser impartidas en todas las escuelas públicas y privadas, universidades e institutos de formación técnica-vocacional y profesional.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. El ámbito de aplicación de esta ley es para las escuelas públicas y colegios privados, universidades, institutos de formación técnico-vocacional y profesional de todo el país.

Párrafo.- Lo establecido en este artículo es enunciativo más no limitativo, por lo que no será impedimento para ampliar su cobertura a otros ámbitos o sectores relacionados a la educación.

CAPÍTULO II

DE LA INCLUSIÓN DE ASIGNATURAS SOBRE LOS EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL USO DE DROGAS ILÍCITAS, ALCOHOL Y TABACO

Artículo 4.- Inclusión. Se incluye dentro del currículo del sistema educativo dominicano asignaturas y programas de prevención sobre el uso indebido, consumo, efectos, venta, y distribución de drogas ilícitas y sustancias controladas y los efectos nocivos del consumo de alcohol y de tabaco.

Artículo 5.-Obligatoriedad. Las asignaturas y programas de prevención establecidos en esta ley tienen carácter obligatorio y deben ser impartidas, implementadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas en todas las escuelas públicas y privadas, universidades, institutos de formación técnico-vocacional y profesional y otras entidades dentro del sistema educativo nacional.

Artículo 6.-Nivel Escolar. El Consejo Nacional de Educación en coordinación con el Consejo Nacional de Drogas, establecerá en cuales niveles de la educación escolar pública y privada, serán

impartidas las asignaturas y programas establecidos en esta ley.

Artículo 7.- Nivel superior. El Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, en coordinación con el Consejo Nacional de Drogas, establecerá los criterios y directrices para la implementación de esta ley en el nivel de educación superior.

Artículo 8.- Fondos. Los fondos para la implementación de esta ley en los diferentes niveles, provendrán de las partidas presupuestarias asignadas al Ministerio de Educación y al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, según corresponda.”

CONCLUSIÓN:

Las demás disposiciones del proyecto de ley depositado que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: MANUEL ANTONIO PAULA, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS P., Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; FÉLIX BAUTISTA ROSARIO, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro.

FIRMANTES: MANUEL ANTONIO PAULA, Presidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS P., Vicepresidente; AMARILIS SANTANA CEDANO, Secretaria; JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Miembro; FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO, Miembro; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- ✓ **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. 13.2.0267.1, DEL 5 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO**

ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO MÁXIMO DE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$200,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORÍA DE LA CARRETERA CIBAO-SUR (PIEDRA BLANCA-CRUCÉ DE OCOA). EXPEDIENTE No. 002059-2014

- ✓ **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DEL 25 DE ENERO DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CIBAO-SUR (PIEDRA BLANCA-CRUCÉ DE OCOA), POR UN MONTO DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100 (US\$298,755,836.62). EXPEDIENTE No.02060-2014.**

REMITIDOS MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO NO. 025647 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014. INICIATIVAS LEGISLATIVAS TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN FECHA 1ERO. DE OCTUBRE DE 2014 Y ENVIADAS A COMISIÓN EL 2 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

La Comisión recibió la visita del señor Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el Viceministro de Hacienda, Magín Díaz y Celia González, del departamento de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, quienes explicaron que la carretera Cibao-Sur, comprende desde el Cruce de Piedra Blanca en Bonao, provincia Monseñor Nouel, pasando por Juan Adrián, hasta llegar a los municipios de Rancho Arriba y Sabana Larga, tocando a San José de Ocoa, como municipio cabecera hasta el Cruce de Ocoa, en la carretera Sánchez uniendo, las regiones Norte y Sur de la República Dominicana. Dicha carretera tendrá una longitud de 83 kilómetros con dos carriles de circulación, una velocidad de diseño de entre 40 a 60 kilómetros por hora, con hormigón asfáltico tipo de pavimento. Unirá las provincias del Norte con el Sur de la República Dominicana.

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones intervendrá dos tramos de la carretera Ocoa- Piedra Blanca, con una longitud de unos 12 kilómetros, para dejar la vía en excelentes condiciones desde el puente de Sabana Larga hasta Piedra Blanca, lo que concluye las labores de reconstrucción y mejoramiento de dicha carretera. La reconstrucción de la referida vía incluye la construcción del puente de Sabana Larga, que no estaba inicialmente contemplando en el diseño de la carretera, así como el mantenimiento del trazado actual y su ampliación y la canalización de 1,600 metros del río Ocoa.

Con la construcción de la carretera, los productores podrán manejar mayor capacidad de transporte de vehículos de gran tonelaje, reduciendo los tiempos de recorrido y mejorando la movilización de productos entre regiones e incentivando el turismo interno e internacional; además de mejorar la competitividad de los productos, e impulsar la creación de nuevos empleos disminuyendo la saturación del tráfico actual en Santo Domingo por la demanda de comercialización de la zona Suroeste con el Norte del país. Estos Contratos y las condiciones de los mismos las detallamos a continuación:

1.- CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO. 13.2.0267.1, DEL 5 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), Expediente No. 02059-2014:

La República Dominicana por intermedio de su Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), celebró en fecha 25 de enero de 2012, un contrato comercial con el Consorcio Cibao-Sur, formado por sus mandatarios legales y la empresa dominicana constructora Rizek & Asociados S.R.L., a través del cual el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones asumió la obligación de adquirir de manos de los mandatarios legales bienes y servicios que serán exportados desde Brasil, con el objeto de la implementación del Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Autopista Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa).

De acuerdo con las condiciones de este contrato, el Banco Nacional de Desarrollo Económico y social (BNDES), otorga a la República Dominicana un crédito por el monto de máximo de **DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$200,000,000.00)**, correspondientes al

100% del precio de los bienes y servicios que serán exportados, para ser utilizados en el Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa).

La tasa de interés aplicable para el Contrato de Financiamiento será la tasa de interés LIBOR, determinada por el Banco Central de Brasil, para períodos de sesenta (60) meses, vigentes a la fecha de la firma del Contrato de Financiamiento, aumentada con un margen de 2.3% anual, permaneciendo fija hasta la liquidación total del Contrato.

Los intereses deberán ser pagados mediante el pago de veinticuatro (24) cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera cuota en el sexto mes a contar desde la fecha de Declaración de Eficacia del Contrato de Financiamiento, hasta la total cancelación del mismo. La primera cuota de amortización vencerá en el mes cuarenta y dos (42), después de la Declaración de Eficacia del Contrato.

2.- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, 25 DE ENERO DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CIBAO-SUR (PIEDRA BLANCA-CRUCE DE OCOA), Expediente No. 02060):

El citado Contrato de Ejecución de Obras será contratado por el Estado dominicano, a través de la Dirección de Crédito del Ministerio de Hacienda, órgano responsable para estos fines, de acuerdo a la Ley No. 6-06. El Estado dominicano otorgó al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones Poder Especial No. 27-12, para que en nombre y representación del Estado dominicano, suscriba el presente Contrato de Ejecución de Obras con la empresa Consorcio Cibao-Sur conformado por la Constructora Norberto Odebrecht, S.A., debidamente representada por los Ings. Marcos Antonio Vasconcelos Cruz y Sergio Souza Tettamanti Junior y por la Constructora Rizek & Asociados S.R.L., representada por el Ing. Raúl Nazario Rizek Rueda, para la reconstrucción, mejoramiento de la carretera Cibao-Sur y gestión del financiamiento,

otorgado mediante la Licitación Pública Nacional MOPC-LNP-001-2011, por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES**

ESTADOUNIDENSES CON 62/100 (US\$298,755,836.62), para lo cual, según lo establecido en el Contrato, se hará entrega, como avance inicial de la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 32/100 (US\$59,751,167.32) equivalentes al (20%) del valor total contratado; estos trabajos serán ejecutados en un plazo de doce (12) meses.

Las sumas restantes se pagarán mediante pagos mensuales y subsecuentes equivalentes a las sumas indicadas en las certificaciones mensuales o cubicaciones de avance de obra; estos trabajos serán ejecutados en un plazo no mayor de treinta y ocho (38) meses, contados a partir de la fecha de inicio de los mismos.

CONCLUSIÓN

La Comisión, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Financiamiento No. 13.2.0267.1, del 5 de agosto de 2014, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), para ser utilizados en el financiamiento del Proyecto de Reconstrucción y Mejoría de la Carretera Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), expediente No. 02059-2014 y al Contrato de Ejecución de Obras, del 25 de enero de 2012, suscrito entre el Estado dominicano, actuando a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio Cibao-Sur (Piedra Blanca-Cruce de Ocoa), expediente No.02060-2014,** tal y como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR ROMERO, Vicepresidente; FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO, Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro.

FIRMANTES: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR ROMERO, Vicepresidente; FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO, Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro.

In Voce:

Presidenta, pedimos que sea incluido en el Orden del Día.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Dionis Sánchez Carrasco solicita que el informe que acaba de leer, sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA .**

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- ✓ **CONTRATO DE FINANCIAMIENTO No. 13.2.0661.1, DEL 7 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO (BNDES), POR UN MONTO MÁXIMO DE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$200,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR ECOLÓGICO PONTEZUELA, PROVINCIA SANTIAGO. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 025639, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014. EXPEDIENTE No. 02057-2014-SLO-SE.**

- ✓ **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, DEL 15 DE MARZO DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y**

COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CORREDOR DUARTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ING. MARCOS ANTONIO VASCONCELOS CRUZ Y POR LA INGENIERÍA ESTRELLA, S.A., PARA LOS TRABAJOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR ECOLÓGICO PONTEZUELA, INCLUYENDO LA INGENIERÍA DE DETALLES, POR UN TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 01/100 (US\$295,570,112.01). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE OFICIO No. 025639, DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014. EXPEDIENTE No. 02058-2014-SLO-SE.

HISTORIAL

Estas iniciativas legislativas fueron depositadas el 30 de septiembre de 2014, tomadas en consideración el 1ero. de octubre y enviadas a la Comisión el 2 de octubre del mismo año.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto Corredor Ecológico Pontezuela se describe como un conjunto de soluciones viales para la ciudad de Santiago, que conlleva la construcción de pasos a desnivel, parques ecológicos, intervención de la avenida Ecológica, mejoras significativas en la avenida Estrella Sadhalá, construcción de un paso a desnivel de 640 metros entre las avenidas República de Argentina y Bartolomé Colón, que conduce al sector de Buena Vista y otro en la intersección de la avenida Estrella Sadhalá con la calle Padre Las Casas, de 441 metros de extensión, con lo que se busca descongestionar el tráfico vehicular.

Entre las obras a construir figuran la terminación de 24 kilómetros de la avenida Circunvalación Norte, la construcción del parque central y las instalaciones del cuartel de la Policía Nacional. Se construirá además un elevado de 400 metros en la avenida Estrella Sadhalá con la avenida Circunvalación Sur, hasta la entrada a la comunidad de Cienfuegos. Otra intervención será la ampliación de la autopista

Duarte, con 5.5 kilómetros de extensión; construcción de 4.5 kilómetros de la prolongación avenida Tamboril hasta la Circunvalación Norte y la construcción de un hospital materno-infantil con capacidad para 82 camas.

La canalización y saneamiento de la cañada de Pontezuela procura convertir sus siete kilómetros de largo en un corredor con facilidades para el esparcimiento de todas las comunidades cercanas, eliminación de vertederos, acondicionamiento del entorno, con miras a realzar la belleza de esta ciudad y ofrecer grandes obras de infraestructuras.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN, EXPEDIENTE No. 02058-2014

De acuerdo con el artículo 16, la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, el cual establece que dentro de los procedimientos de selección, a los que se sujetarán las compras y contrataciones, se encuentra la modalidad de la licitación pública nacional. En este sentido, el Ministerio de Obras Públicas convocó a participar en la Licitación Pública Nacional para el diseño, construcción y financiamiento del Proyecto del Corredor Ecológico Pontezuela de Santiago de los Caballeros, cumpliendo con todos los procedimientos requeridos para tales fines.

Luego de completadas todas las evaluaciones correspondientes, en fecha 9 de marzo de 2012, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones notificó al Consorcio Corredor Duarte, la Resolución No. 02-12-MOPC-LPN-003-2011, de fecha 7 de marzo de 2012, mediante la cual adjudica el Contrato para el Diseño, Construcción y Financiamiento del Proyecto del Corredor Ecológico Pontezuela.

El Consorcio Corredor Duarte fue creado en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 322, de fecha 2 de junio de 1981 y está conformado por la Constructora Norberto Odebrecht, S. A. y por la empresa Ingeniería Estrella, S. A. Mediante el contrato de ejecución el Consorcio Corredor Duarte se obliga a ejecutar las obras atendiendo al presupuesto, los planos y especificaciones técnicas, ingeniería de detalle y el cronograma de ejecución de obras. Para la ejecución de este contrato se estableció un plazo de treinta y seis (36) meses contados a partir

del inicio de los trabajos.

El monto de este Contrato de Ejecución asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON UN CENTAVO (US\$295,570,112.01)**. El contratista recibirá por la ejecución de la Ingeniería de Detalle, suministro de materiales, equipos y ejecución de las obras descritas en el contrato, las sumas determinadas por el total de las unidades de trabajo ejecutadas, multiplicadas por los precios unitarios establecidos en la planilla de cantidades y precios unitarios. Estos pagos serán realizados en dólares de los Estados Unidos de América, directamente al contratista, previa autorización de la factura correspondiente de parte del contratante.

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

- ✓ Un primer pago o anticipo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del contrato, cuya suma asciende a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 (US\$59,114,022.40).
- ✓ Se realizarán pagos subsiguientes equivalentes a las sumas indicadas en las certificaciones mensuales o cubicaciones de avance de obra. Estos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días contados a partir de la emisión de las certificaciones o cubicaciones mensuales de avance de obra.

El contratista, las empresas integrantes del mismo o las empresas que lo llegaren a integrar, así como los empleados extranjeros que lleguen al país, estarán exonerados del pago de todo impuesto, contribución, tasa, arancel, arbitrio, impuesto sobre la renta, impuesto a la transferencia de bienes industrializados, impuesto selectivo al consumo, impuesto que grava el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo (Ley de Hidrocarburos No. 112-00), así como cualquier otro impuesto de cualquier naturaleza, establecido por ley, decreto o resolución.

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, EXPEDIENTE 02057-2014

El 7 de agosto de 2014, fue celebrado el Contrato de Financiamiento No. 13.2.0661.1, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES), debidamente autorizado por el Poder Especial No. 105-14, por un monto de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$200,000,000.00)**, y el Poder Especial No. 46-14 con efecto retroactivo a este contrato, para ser utilizados en el financiamiento del Proyecto de Construcción del Corredor Ecológico de Pontezuela, y ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Esta suma corresponde al cien por ciento (100%) del precio de los BIENES Y SERVICIOS que serán adquiridos por el importador, exportados y destinados al proyecto.

El plazo de utilización de este crédito es de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la fecha de la declaración de eficacia del Contrato de Financiamiento, hecha por el Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES). Una vez vencido este plazo, el Banco no estará obligado a efectuar liberación alguna de recursos a favor de la República Dominicana, dentro del ámbito de este financiamiento.

La tasa de interés aplicada al crédito será la tasa de interés en dólares estadounidenses, para préstamos o financiamientos interbancarios de Londres (TASA LIBOR), para períodos de sesenta (60) meses, divulgada por el Banco Central de Brasil, aumentada con un interés anual de 2.3% (dos punto tres por ciento) a título de margen bancario, permaneciendo fija hasta la liquidación total del contrato de financiamiento, y estimándose para fines de cálculo, un año de trescientos sesenta (360) días.

Los intereses deberán ser pagados por la República Dominicana en veinticuatro (24) cuotas semestrales y consecutivas, venciendo la primera cuota en el sexto mes a contar de la fecha de Declaración de Eficacia establecida en el Contrato de Financiamiento y serán calculados día por día, sobre el saldo deudor del crédito, a partir de la fecha de cada liberación efectuada en virtud del contrato.

El Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES) enviará a la República Dominicana, luego de cada liberación del crédito, la tabla de pago de las obligaciones financieras originadas en virtud del contrato de financiamiento.

Se pagará una Comisión de Administración por el monto equivalente al uno por ciento (1.0%) "flat", calculado sobre el total del crédito, pagadera en una sola cuota a más tardar a la fecha de la primera liberación de recursos. La República Dominicana pagará semestralmente al Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES) un Cargo por Compromiso equivalente al Cero punto Cinco por ciento (0.5%) anual, sobre el saldo no cancelado y no utilizado del crédito, calculado a "pro rata die" a partir de la fecha de la Declaración de Eficacia establecida en el Contrato de Financiamiento.

El capital de la deuda en virtud del contrato de financiamiento, deberá ser pagado al Banco Nacional de Desarrollo Económico (BNDES) en dólares estadounidenses en dieciocho (18) cuotas, semestrales y consecutivas, cada una por valor del capital vencido de la deuda, dividido entre el número de cuotas de amortización no vencidas, venciendo la primera en el cuadragésimo segundo mes a contar desde la fecha de la declaración de eficacia de este contrato de financiamiento.

CONCLUSIÓN

La Comisión, ponderando la importancia de estas obras de infraestructura, los beneficios directos que proporcionará a la población, y la gran facilidad vial que la misma otorgará a la ciudad de Santiago de los Caballeros y zonas aledañas, ocasionando un gran desarrollo social y complementando la oferta turística, **HA RESUELTO: rendir informe favorable al Contrato de Financiamiento No. 13.2.0661.1 del 7 de agosto de 2014, Expediente No. 02057-2014, y al Contrato de Ejecución de Obras, del 15 de marzo de 2012, Expediente No. 02058-2014, para los trabajos de diseño, y construcción del Proyecto Corredor Ecológico Pontezuela**, tal como fueron remitidos. A la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR ROMERO, Vicepresidente; FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Miembro; FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO,

Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro.

FIRMANTES: DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO, Presidente; AMÍLCAR ROMERO, Vicepresidente; FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL, Secretario; TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, Miembro; FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO, Miembro; REINALDO PARED PÉREZ, Miembro; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro.

In Voce:

Presidenta, pedimos que sea incluido en el Orden del Día.

SENADORA PRESIDENTA: ¿Usted solicita que se incluya en el Orden del Día de hoy?.

SENADORA PRESIDENTA: El Senador Dionis Sánchez Carrasco solicita que el informe que acaba de leer, sea incluido en el Orden del Día de hoy.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

**24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES
APROBADA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA .**

SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS. PRESENTADO POR LOS SENADORES: CARLOS CASTILLO ALMONTE Y LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS.

EXPEDIENTE NO. 01984-2014-SLO-SE

HISTORIAL LEGISLATIVO:

Iniciativa fue depositada el 11 de agosto de 2014, tomada en consideración el 27 de agosto del mismo año y enviada a Comisión el 28 de agosto de 2014. Con plazo

fijo de treinta días.

ANÁLISIS:

El proyecto tiene como objeto establecer las normas que regulan el Sistema Integral de la Seguridad Social para todo el personal militar, pensionados, asimilados, familiares calificados y sobrevivientes garantizando la seguridad social establecida por la Constitución de la República a través de los organismos del Estado dominicano y los servicios sociales especiales establecidos en la misma. Además, modernizar y fortalecer el régimen existente para garantizar una vida digna a los integrantes de este cuerpo castrense al momento de su retiro. Procura también consolidar los servicios integrales de salud para los afiliados del Sistema Integral de Seguridad Social, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley No. 87-01, Ley que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Este proyecto propone la creación del Instituto Superior de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas como un organismo autónomo con personería jurídica y patrimonio propio, cuyo Consejo de Administración tendrá a su cargo velar por el buen funcionamiento y la aplicación de las políticas, normas y estrategias emanadas de la Junta Directiva, que será el organismo máximo del Sistema Integral de la Seguridad Social de dicha institución.

La Comisión, luego del análisis del Proyecto de ley, ha decidido rendir **INFORME DESFAVORABLE** al mismo, atendiendo a los siguientes motivos:

- A que la Ley No.01-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su Artículo 8 establece lo siguiente: "Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tenga garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y promueva la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial". Además, en los Objetivos Específicos 2.2.1, de la misma ley, indica que "Se debe garantizar el derecho de la población al acceso a un modelo de atención integral con calidad y calidez que privilegie la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad mediante la consolidación del Sistema Nacional de Salud" y garantizando "Un sistema universal único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y

transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la Ley No. 87-01, señalado en los Objetivos Específicos 2.2.3 de la misma ley.

- Que cuando entró en vigencia la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, las Fuerzas Armadas mantuvo su plan especial de reparto y su fondo de pensiones, habilitado por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), el primero, y el segundo autorizado por Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana (SIPEN). Sin embargo, este proyecto procura crear nuevas estructuras que representan una carga mayor para el Estado y para los miembros de esa entidad, por lo que sería conveniente que en vista de que existe una comisión creada por el Poder Ejecutivo para el estudio y modificación de la Ley 87-01, que antes de crear un sistema paralelo, se fortalezca y consolide el que existe.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo referido anteriormente, sugerimos al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones contenidas en el informe desfavorable al Proyecto de Ley mediante la cual se establece el Sistema Integral de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, **expediente No. 01984** y a la vez que se permite solicitar su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión para fines de conocimiento y trámites de lugar.

COMISIONADOS: JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Vicepresidente; JOSÉ RAFAEL VARGAS P., Secretario; CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA, Miembro; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; EDIS MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ VIELUF CABRERA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro.

FIRMANTES: JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ, Presidente JOSÉ RAFAEL VARGAS P., Secretario; WILTON GUERRERO DUMÉ, Miembro; EDIS MATEO VÁSQUEZ, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: INFORME QUE SUSTITUYE EN TODAS SUS PARTES EL INFORME ADICIONAL LEIDO EN LA SESIÓN DE FECHA 8 DE

OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA Y SEGURIDAD CIUDADANA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL. APROBADO EN 1era LECTURA EN FECHA 16 DE JULIO DE 2014. PROPONENTE SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE.

(Expediente No.01743-2014-PLO-SE)

Historial Legislativo:

En Sesión de fecha 16 de julio del presente año, fue aprobado en primera lectura el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional, presentado por el senador Carlos Antonio Castillo Almonte. En fecha 8 de octubre del año en curso, se leyó un informe adicional que sustituimos por el presente informe.

La Comisión, al momento de revisar artículo por artículo el contenido del proyecto aprobado en 1era lectura, ha tomado en consideración, la prioridad del Estado dominicano de construir un clima de seguridad ciudadana, mediante la conformación de una Policía Nacional profesionalizada, eficiente y eficaz, al servicio de la ciudadanía, para la prevención del delito y la violencia y con pleno respeto a los principios democráticos a los derechos humanos.

*La Comisión, tomando en consideración lo antes expuesto, **HA RESUELTO:** rendir informe sustitutivo en todas sus partes al informe adicional leído en fecha 8 de octubre de 2014, sugiriendo las modificaciones que citamos a continuación:*

➤ **Modificar el texto del artículo 37, del Proyecto de Ley aprobado en primera lectura, el cual debe leerse de la siguiente manera:**

"...Artículo 37. Policías especializadas. La Dirección Central de Prevención contará con las siguientes policías especializadas:

- 1. Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET);**
- 2. Dirección Central de Policía de Turismo;**

3. *Policía de Protección de Dignatarios;*

4. *Policía de Protección Judicial;*

5. *Policía de Niños, Niñas y Adolescentes;*

6. *Policía de Antipandillas;*

7. *Policía Escolar; y*

8. *Cualquier otra que determine el Presidente de la República a sugerencia del Consejo Superior Policial, vía el Ministerio de Interior y Policía.*

Párrafo. *Los encargados de las Policías Especializadas serán siempre miembros de la Policía Nacional.*

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Señora Presidenta, en el Artículo No.37, en la modificación que están sugiriendo aquí, en esta transcripción que hicieron, están solicitando la Dirección Central de la Policía Turística, esto es lo que era POLITUR, anteriormente y con la nueva Ley Orgánica de Las Fuerzas Armadas se creó el CESTUR; entonces, yo quería hacer una modificación para que anularan eso, por favor, de ahí.

SENADORA PRESIDENTA: Vamos a esperar que él lea el informe, entonces usted va haciendo las anotaciones de lugar, para que después que concluya el informe, uno conoce de esas modificaciones.

SENADOR CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE: Muchísimas gracias, Señora Presidenta.

SENADORA PRESIDENTA: Cuando esté incluida en el Orden del Día, cuando se vaya a discutir la iniciativa, entonces se hacen las observaciones y/o modificaciones de lugar.

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA CONTINUA CON LA LECTURA DEL INFORME).

- **Se modifica el Artículo 42 y su párrafo, para que en lo adelante diga:**

"...Artículo 42. Direcciones regionales. Habrá las direcciones regionales que disponga el Consejo Superior Policial, las que constituyen las estructuras de mayor jerarquía dentro de su nivel territorial.

Párrafo. *Las direcciones regionales responderán al ordenamiento territorial político administrativo del nivel regional".*

- **Se adiciona al Artículo 47 del Proyecto de Ley aprobado en primera lectura, la frase "personas que pertenezcan", para que en lo adelante se lea como a continuación indica:**

*"...Artículo 47. Prohibición. Queda prohibido el uso de insignias de grado, uniformes, distintivos o símbolos policiales por parte de **personas que pertenezcan** a instituciones ajenas a la actividad policial".*

- **Adicionar varios párrafos al Artículo 83, con el objetivo de incluir criterios sobre la permanencia máxima en los grados, para que en lo sucesivo se lea como a continuación se indica:**

"...Artículo 83. Ascensos. Los miembros de la Policía Nacional podrán ser ascendidos de rango dentro de sus niveles respectivos, cuando hayan cumplido el tiempo mínimo de antigüedad en su grado en servicio y reúnan los requisitos académicos, disciplinarios, de eficiencia y eficacia, establecidos en esta ley y en el Reglamento de Ascensos de la Policía Nacional.

Párrafo I. *Los ascensos se harán siempre con apego al escalafón policial.*

Párrafo II. *El tiempo mínimo de antigüedad requerido para optar por el ascenso al rango inmediato nunca será menor de cuatro (4) años. La violación a esta disposición implica la nulidad del ascenso.*

Párrafo III. Para el cómputo del tiempo mínimo de antigüedad no se toma en cuenta los años correspondientes a la formación como cadete.

Párrafo IV. Se establece como tiempo máximo de permanencia en un grado, el siguiente:

1. Para el nivel básico, (6) seis años; y
2. Para el nivel medio, (7) siete años.

Párrafo V. Transcurridos los plazos establecidos en el párrafo IV de este artículo, los detentadores del grado deberán ser ascendidos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos para tales fines.

Párrafo VI. Si la permanencia máxima en el grado del personal al que refiere el párrafo IV de este artículo, está motivada en que el aspirante no ha satisfecho los requisitos mínimos para ser ascendido sin causa justificada, será retirado o separado de las filas de la institución, de conformidad con lo establecido en esta ley.

Párrafo VII. Cuando se trate del personal de la carrera policial perteneciente al nivel superior, el tiempo máximo de permanencia en el grado será de (8) ocho años; si el ascenso no se ha producido por falta de plaza, podrá continuar en servicio activo, previa autorización del Consejo Superior Policial, sin que en ningún caso pueda exceder los diez años, transcurridos los cuales deberá ser ascendido o colocado en situación de retiro, de conformidad con esta ley.

Párrafo VIII.- En el caso del personal de nivel de dirección, al cumplir (10) diez años de antigüedad como oficial general, será colocado en situación de retiro, salvo que esté desempeñando las funciones de Director General, Subdirector General o Inspector General de la Policía Nacional, en cuyo caso el retiro se producirá al cesar en dichas funciones.

Párrafo IX. El ascenso al nivel de dirección compete a decisiones estratégicas por recomendación del Consejo Superior Policial, conforme a lo

dispuesto en esta ley.

Párrafo X. *Las carreras universitarias consideradas de interés policial aplicables para fines de ascensos, serán aquellas determinadas por el Consejo Superior Policial”.*

➤ **En el Artículo 104, sustituir el “Tribunal Superior Administrativo” como órgano para conocer los conflictos, por “la Jurisdicción Contenciosa Administrativa”, para ser leído como sigue:**

*“...Artículo 104. Recurso. Las decisiones del Consejo Superior Policial, en el caso de sanciones disciplinarias por faltas muy graves y el Decreto del Presidente de la República separando al infractor de las filas policiales, podrán ser recurridas ante la **Jurisdicción Contenciosa Administrativa**, dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación del acto”.*

➤ **Modificar el texto del Artículo 114, en torno a la publicidad de la designación de agentes, para referirlo a la ley sobre acceso a la información pública. El cual se leerá así:**

*“...Artículo 114. **Publicidad de la designación de agentes.** La información sobre agentes policiales de seguridad y su cantidad, asignados a la protección de las personas edificios e instituciones establecidos en el artículo 107, será publicitada conforme a lo establecido en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública, con excepción de los asignados para la protección de testigos o de víctimas de amenazas o delitos”.*

➤ **Se adicionó un párrafo al Artículo 137, para que en lo adelante se lea:**

*“...Artículo 137. **Prohibiciones.** Está prohibido a los miembros de la Policía:*

- 1) Solicitar, directa o indirectamente, obsequios o recompensas en razón de servicio en cumplimiento de su obligación;*
- 2) Aceptar, directa o indirectamente, obsequios o recompensas, cuyo*

valor sea mayor a un salario mínimo del sector público, o haber recibido dichos obsequios o recompensas dos veces al año concedidos por la misma persona o institución, como contribución o retribución por actos propios de sus cargos;

- 3)** *Prevalerse, directa o indirectamente, de recomendaciones o influencias, para ascender a un cargo, para ser promovido en el mismo o para obtener cualquier privilegio como Policía;*
- 4)** *Desempeñar cargos públicos o privados remunerados, salvo si el segundo se presta en el área de docencia, en jornadas distintas a las que han sido designadas;*
- 5)** *Ejecutar durante la jornada, trabajos ajenos a su labor como policía o utilizar personal o materiales de policía para dichos fines;*
- 6)** *Participar en licitaciones o concursos para la ejecución de actividades que guarden relación directa o indirecta con las de policía o que requieran las licencias o permisos de ésta;*
- 7)** *Inducir a otro policía a realizar un acto ilícito; a proceder en contravención de lo prescrito por esta Ley; así como cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de un delito o conflictos de interés;*
- 8)** *Realizar actos de naturaleza partidista mientras sea miembro o se encuentre al servicio de la Institución;*
- 9)** *Participar en paralizaciones colectivas de cualquier naturaleza, así como promover o incitar a las mismas;*
- 10)** *Participar directa o indirectamente en negocios vinculados a la provisión de servicios privados o particulares de seguridad;*
- 11)** *La asignación de agentes policiales a funcionarios públicos para fines distintos a los de la exclusiva competencia de la Policía como órgano de seguridad ciudadana;*
- 12)** *La asignación de agentes policiales para protección a personas físicas o jurídicas;*
- 13)** *Participar directa o indirectamente en el comercio de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;*

14) *El ejercicio del derecho cualquiera que sea su rama.*

Párrafo. *Queda prohibida y será nula, la transferencia de miembros activos de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional”.*

➤ **Se modifica el Artículo 140, para sancionar las prohibiciones establecidas en los artículos 47, 51 y 137, para que en lo adelante se lea como a continuación se indica:**

“...Artículo 140. Sanciones. *Las faltas establecidas en los artículos 47, 51 y 137 de esta ley, serán sancionadas de la siguiente forma:*

- 1)** *La institución que incurriere en violación a lo establecido en el artículo 47, será sancionada con una multa entre los 15 y 25 salarios mínimos.*
- 2)** *El que incurre en violación a lo establecido en el artículo 51, será sancionado con una multa de 10 salarios mínimos;*
- 3)** *El que incurre en las prohibiciones establecidas en los numerales 1, 2,4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 13 y 14, del artículo 137, será sancionado con la separación de la Policía Nacional;*
- 4)** *El que incurre en la prohibición establecida en el numeral 3 del artículo 137, será nula su promoción y sancionado conforme al reglamento disciplinario;*
- 5)** *El que incurre en la prohibición establecida en los numerales 11 y 12 del artículo 137, será sancionado con un monto equivalente a 10 salarios mínimos del sector público por cada agente policial asignado en violación a esta ley y el Reglamento de Asignación de Agentes para Protección y Custodia;*

➤ **Modificar los artículos 141 y 142 del Proyecto de Ley y sus párrafos, para ser leídos de la siguiente manera:**

“...Artículo 141. Competencia sancionadora. *El Consejo Superior Policial es el responsable de conocer las violaciones establecidas los artículos 47, 51 y 137 e imponer o recomendar las sanciones que correspondan.*

Párrafo I. En el caso de las sanciones de separación de la Policía Nacional dispuestas contra miembros policiales que no sean del nivel básico, el Consejo Superior Policial hará las recomendaciones de lugar al Presidente de la República.

Párrafo II. En el caso de las sanciones de separación de la Policía Nacional dispuestas contra miembros del nivel básico, el Consejo Superior Policial dispondrá su separación.

Artículo 142. Denuncias. Las autoridades de la Policía Nacional, el Ministro de Interior y Policía, el Ministerio Público o cualquier persona, cuando tengan conocimiento de que un miembro de la institución policial ha incurrido en la violación de una de las prohibiciones establecidas en esta Ley o al régimen disciplinario de la Policía Nacional, podrán denunciarlo ante el Consejo Superior Policial o ante la Dirección Central de Asuntos Internos de la Policía Nacional.

Párrafo I. Recibida la denuncia por parte de los órganos establecidos en este artículo, este lo conocerá, si fuere de su competencia, según lo establecido en esta ley, o lo remitirá al órgano competente, para su conocimiento y decisión.

Párrafo II. La investigación de lo denunciado y la toma de decisión correspondiente por parte del órgano competente, se hará dentro de los noventa (90) días a partir de recibida la denuncia”.

➤ **Modificar el Artículo 143, para agregar la sanción a compañías y cambiar el tribunal competente por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Para ser leído como se indica a continuación:**

“...Artículo 143. Recurso. Las decisiones del Consejo Superior Policial, en el caso de multas a compañías por violación al artículo 47, por violación al artículo 51 y las violaciones a las prohibiciones establecidas en el artículo 137, podrán ser recurridas ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, dentro de un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del acto”.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día de la presente Sesión, el informe que sustituye en todas sus parte el informe adicional leído en la Sesión de fecha 8 de octubre del presente año, tomando en consideración el expediente marcado con el No.01743, el cual fue aprobado en Primera Lectura, en fecha 16 de julio del presente año, y se encuentra en el punto No.1, de iniciativas legislativas para ser aprobado en Segunda Lectura.

COMISIONADOS: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Presidente; JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, Vicepresidente; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Secretario; TOMMY A. GALÁN GRULLÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; HEINZ VIELUF CABRERA Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

FIRMANTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Presidente; TOMMY A. GALÁN GRULLÓN, Miembro; AMARILIS SANTANA CEDANO, Miembro; MANUEL ANTONIO PAULA, Miembro; MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Miembro; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Miembro.

IN VOCES:

Yo voy a leer otro informe, plantea el colega Tommy Galán, que sea en la otra Sesión, lo que pasa que como eso estaba en esta Sesión ya, y se está corrigiendo algo, que está aprobado en Primera Lectura, va para Segunda Lectura; pero, o sea, ese proyecto se aprobó en Primera Lectura, pero de la Primera Lectura a la Segunda Lectura la comisión revisó y le está haciendo esas modificaciones para la aprobación, que está prevista hoy en la Agenda, pero si usted cree...

SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN: Yo sugiero, porque si volvió a la comisión, se establece el mismo procedimiento; el tema es el siguiente, que sugiero, dado que el Presidente de la Comisión no está aquí, yo pienso que también él pudiera, algún nivel, que sería preferible que se dejara para la próxima Sesión la lectura del informe, para conocimiento y aprobación del mismo.

SENADORA PRESIDENTA: Yo considero, que por razones de prudencia, si el Presidente no estaba presente en la reunión, creo que esto no requiere de tanta urgencia, que no pueda esperarse para la próxima Sesión, para su conocimiento y con eso evitamos cualquier tipo de expresión de inconformidad del propio

Presidente, o sea, yo entiendo que pudiera esperarse.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Yo no tengo inconveniente de que se deje, sobre todo como se ha leído muchas cosas, quizás algún colega puede tener algo; pero, este informe que yo leí, me lo dejó el Presidente por comisiones, para que yo lo leyera; o sea, yo leí lo que el Presidente dejó en condiciones de Vicepresidente, ahora, como se leyó un informe de varias páginas, quizás lo prudente es que se deje a los fines de que haya cualquier revisión, que cualquier colega quiera hacer, o sea, lo comparto, pero fue él que me lo dejó.

SENADORA PRESIDENTA: Lo esperamos para la próxima Sesión, lo incluimos en la Agenda de la próxima Sesión.

OTRO INFORME: INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA BACHATA COMO PATRIMONIO CULTURAL MUSICAL DE LA NACIÓN. INICIATIVA DEL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO.

EXPEDIENTE. NO. 02049-2014-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 25 de septiembre de 2014; tomada en consideración el 1 de octubre del mismo año y enviada a Comisión el 2 de octubre de 2014.

Este proyecto de ley tiene como objetivo declarar la Bachata, como patrimonio cultural musical del país y crear los mecanismos para su preservación y difusión.

La Bachata es un género autóctono de la República Dominicana, fruto de la idiosincrasia del pueblo, que recoge sus vivencias, sus sentimientos, su cotidianidad; es género musical que ha logrado un espacio de proyección nacional e internacional lo que la ha convertido en un ritmo aceptado en todos los continentes, proyectando culturalmente al país. Por su evolución histórica y social y su trascendencia en el ámbito artístico dentro y fuera del país, es uno de los ritmos con mayor identificación con las esencias populares de la Nación dominicana.

La declaración de la Bachata como patrimonio cultural de la Nación contribuiría a la

promoción nacional e internacional del género, así como a su preservación e identificación con nuestros patrones como Nación, permitiendo de ese modo afianzarlo en el acervo de la identidad dominicana.

Es deber del Estado proteger los bienes culturales tangibles e intangibles de la Nación, promoverlos, conservarlos y protegerlos, contribuyendo al conocimiento y desarrollo de nuestros valores culturales.

La Comisión, después de revisar este Proyecto de ley, para lo cual se tomó en cuenta las normas de técnica legislativa aplicables, **HA RESUELTO:** rendir **Informe Favorable**, al referido al mismo y a la vez solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

COMISIONADOS: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente en funciones de Presidente; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA.

FIRMANTES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente en funciones de Presidente; EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; YVONNE CHAHÍN SASSO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro.

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES SOBRE LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA DESIGNAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DEL SENADO, CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LAS INTERFERENCIAS Y DOMINIOS DE COMPAÑÍAS Y FRECUENCIAS RADIALES, TELEVISIVAS Y TELEFÓNICAS HAITIANAS EN EL TERRITORIO DOMINICANO, A FIN DE SUGERIR MEDIDAS CORRECTIVAS A ESA INVASIÓN TELE COMUNICACIONAL,

QUE AFECTA LA NORMALIDAD DE LA REGIÓN FRONTERIZA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE ADRIANO SÁNCHEZ ROA. EXPEDIENTE NO. 01957.

Respecto de la preocupación de varios senadores con relación a las interferencias que se están produciendo en las llamadas telefónicas en la Región Fronteriza, así como en la penetración de emisoras haitianas en las Regiones Sur y Noroeste, afectando las transmisiones locales.

Después de escuchar a cada una de las empresas telefónicas, a saber: Claro-Codetel, Orange, Tricom y Viva, así como los concesionarios de radiodifusión, se determinó que hay un descontrol en el uso de las frecuencias concesionadas en esa región y que hay un vacío que permite que emisoras de otros países penetren con facilidad a territorio dominicano.

Para evitar esta situación, se recomendó que el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), a través de su cuerpo técnico proceda a exigir a los dueños de frecuencias de radio de amplitud y de frecuencia modulada, ponerlas en el aire.

En segundo lugar, que el órgano regulador de la República Dominicana entre en contacto y llegue a un acuerdo con la reguladora haitiana, conocida como CONATEL, a los fines de tomar estricto control del espectro radioeléctrico de Haití y de nuestro territorio y evitar que las señales se interfieran.

En el caso de las interferencias telefónicas, el INDOTEL se comprometió a buscar una solución urgente a esa situación conjuntamente con las empresas telefónicas.

El Director Ejecutivo del INDOTEL anunció que los altos ejecutivos de CONATEL de Haití, vendrán al país en los próximos días a una reunión donde se abordarán estos temas.

SENADOR JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ: INFORME DE GESTIÓN NO. 01. INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTES NOS. 01707; 01708; 01709 Y 01969

El **senador Adriano de Jesús Sánchez Roa** ha presentado varias iniciativas

legislativas que reposan en el Comisión de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, las cuales se han analizado y procedemos a explicar lo que se ha determinado con cada una de ellas:

1.-Proyecto de ley que dispone la entrega directa al trabajador del 10% de propinas en hoteles, restaurantes, cafés, barras y establecimientos comerciales donde se expenden comidas o bebidas, **expediente No. 01707**. Para el estudio de esta iniciativa, que ha perimido en varias legislaturas, se ha recibido la visita de representantes del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), Asociación Nacional de Hoteles y Turismo de la República Dominicana (ASONAHORES), Dirección General de Impuestos Internos y miembros de varias asociaciones de trabajadores de hoteles, restaurantes y bares de la República Dominicana, sin embargo, la Comisión continúa con el estudio de dicho proyecto.

2.-Proyecto de Ley de Trabajo Doméstico en la República Dominicana, **expediente No. 01708**, ha perimido en varias oportunidades. Para su análisis se ha recibido la visita de representantes de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), Asociación de Amas de Casa y Asociación de Trabajadoras Domésticas; además, se invitó en varias oportunidades a la Ministra de Trabajo, Lic. Maritza Hernández, no obstante la señora Ministra nunca obtemperó a nuestra invitación, por lo que dicha iniciativa continúa en estudio.

3.-Proyecto de ley que garantiza los fondos asignados a cada asegurado para la adquisición de medicamentos dentro del Sistema de Seguro Médico en la República Dominicana, **expediente No. 01709**. Esta iniciativa se ha analizado con representantes del Ministerio de Salud Pública, Seguro Nacional de Salud (SENASA), Colegio Médico Dominicano y Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP). Para continuar con el análisis de este proyecto, se invitó al Lic. Rafael Pérez Modesto, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para conocer la opinión de la institución que dirige.

La Comisión, para continuar con el estudio de las iniciativas legislativas propuestas por el **senador Adriano de Jesús Sánchez Roa**, realizó una reunión en el día de ayer, con la finalidad de proseguir con el estudio del Proyecto de ley que garantiza los fondos asignados a cada asegurado para la adquisición de medicamentos dentro del Sistema de Seguro Médico en la República Dominicana, **expediente No. 0170**

y recibió la visita del Lic. Rafael Pérez Modesto, director general del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) y su equipo técnico, quienes expusieron la opinión de la institución que dirige sobre el tema en estudio y la depositaron por escrito.

4.-Proyecto de ley mediante el cual se crea el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal (SISPRE), **expediente No. 01969**. Este proyecto se ha analizado en varias ocasiones y se está a la espera del proyecto de modificación de la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, por parte del Ministerio de la Presidencia, hasta tanto esto no suceda, sugerimos no elaborar proyectos que se refieran a este tema.

CONCLUSIONES:

Se continuará con el estudio de las iniciativas legislativas, para luego abocarse a rendir los informes correspondientes para ser presentados al Pleno Senatorial.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: INFORME DE GESTIÓN No. 01. PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, PARA ESTUDIAR LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL MINISTERIO DE HACIENDA, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA), AL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y A LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD, RENDIR ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO Y DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE ESTABLECE LA LEY 253-12, DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012. PRESENTADA POR EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN.

(EXPEDIENTE No. 01816-2014-PLO-SE)

En fecha 3 de abril del año en curso, la Comisión Permanente de Hacienda fue apoderada de la Resolución mediante la cual se le asigna al Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la Dirección General de Aduanas (DGA), el Ministerio de Industria y Comercio y la Superintendencia de Electricidad, rendir ante este órgano legislativo un informe pormenorizado y detallado sobre la situación de la implementación de las disposiciones

reglamentarias que establece la Ley No. 253-12, del 9 de noviembre de 2012, presentada por el senador Tommy Alberto Galán Grullón.

Asumiendo el rol fiscalizador del patrimonio del Estado dominicano, los ingresos, gastos y usos de los fondos públicos, que le confiere la Constitución de la República, en el artículo 93, numeral 1, literales (a) y (r) y en cumplimiento de las funciones encomendadas por el Pleno Senatorial, a los fines de tomar decisiones acertadas, viables y eficientes, la Comisión inició un proceso de consultas en torno a esta iniciativa, para lo cual en su primera reunión, celebrada el martes 7 de octubre del año en curso, recibió a las siguientes personas:

Por el Ministerio de Hacienda:

- ✓ Lic. Martín Zapata Sánchez, viceministro de Políticas Tributarias
- ✓ Lic. Ruth de los Santos, subdirectora general de Políticas y Legislación Tributaria

Por el Ministerio de Industria y Comercio:

- ✓ Lic. Federico Quezada
- ✓ Ing. Rafael López

Por la Dirección General de Aduanas (DGA):

- ✓ Lic. Gabino J. Polanco
- ✓ Ing. Raúl Herrera

Por la Superintendencia de Electricidad:

- ✓ Ing. Eduardo Quincoces, superintendente
- ✓ Sr. Ángel Canó

La Comisión recibió la comunicación número 64765, mediante la cual el director general de Impuestos Internos, Lic. Guarocuya Félix, presentó excusas por no comparecer a esta reunión, por motivo de viaje.

En el proceso de análisis de esta Resolución, cuya motivación principal es crear un sistema de devolución de los impuestos selectivos al consumo de los combustibles fósiles y derivados del petróleo, mediante la emisión de un reglamento bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 19 de la Ley

No. 253-12, y a los fines de dar cumplimiento al mandato de la Resolución, la Comisión requirió a los funcionarios presentes en la reunión, los siguientes documentos:

✓ **Ministerio de Hacienda:**

- Un informe pormenorizado referente a las acciones que se han ejecutado en torno al mandato del artículo 19, de la Ley No. 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.
- Relación de las empresas generadoras que reciben exenciones y las contenidas en las regulaciones especiales. Dicho informe deberá contener los beneficios por cantidad de combustible y el valor de la exención.

✓ **Ministerio de Industria y Comercio:**

- Relación de los nombres de las empresas que consignan exenciones, montos de los subsidios y volúmenes asignados a los sindicatos y transportistas.

La Comisión **DECIDIÓ** otorgar a los ministerios de Hacienda e Industria y Comercio, un plazo de siete (7) días, contados a partir del 8 de octubre de 2014, para que remitan los documentos requeridos, luego de lo cual concluiremos la ejecución de las disposiciones de esta Resolución.

TURNO DE PONENCIAS

NO HUBO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADORA PRESIDENTA: No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación del Pleno del Senado el Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

**21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

SENADORA PRESIDENTA: Después que leímos las excusas recibimos la excusa del Senador Amable Aristy Castro, para que conste en el Acta del día de hoy

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN
QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA
ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

[1. INICIATIVA: 01743-2014-PLO-SE](#)

PROYECTO LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL. (PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE). DEPOSITADA EL 17/2/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/6/2014. EN AGENDA EL 25/6/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/6/2014. EN AGENDA EL 2/7/2014. DEJADA SOBRE LA MESA EL 2/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. DEJADA SOBRE LA MESA EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 16/7/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 16/7/2014. EN AGENDA EL 23/7/2014. DEJADA SOBRE LA MESA EL 23/7/2014. EN AGENDA EL 27/8/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/8/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME ADICIONAL LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/10/2014.

SENADORA PRESIDENTA: Como esta iniciativa es el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional, se leyó un informe con unas observaciones, la dejamos pendiente para la próxima Sesión.

La Iniciativa 1743-2014, en vista de que se leyó un informe que lo sustituye vamos a someter al Pleno Senatorial que el mismo quede Sobre la Mesa.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

21 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO QUEDE SOBRE LA MESA

2. INICIATIVA: 01793-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. (PROPONENTES: REINALDO PARED PÉREZ Y JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 19/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 19/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 19/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 08/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1793-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

3. INICIATIVA: 01868-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO DE CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$5,000.00), A LA SUMA DE QUINCE MIL PESOS DOMINICANOS A (RD\$15,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR RAMÓN SANTOS MORILLO. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA).** **DEPOSITADA EL 13/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 14/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 14/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 15/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 8/10/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1868-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

4. INICIATIVA: 01919-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA MONUMENTOS NACIONALES LOS INGENIOS DIEGO CABALLERO, CRISTÓBAL Y FRANCISCO DE TAPIA, SANATE, Y LA CAPILLA SAN GREGORIO DE NIGUA. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS; DIPUTADO PEDRO CARRERAS SANTANA.)**. **DEPOSITADA EL 2/6/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/6/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/6/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 5/6/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 08/10/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1919-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

5. INICIATIVA: 01924-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA APLICACIÓN DE AUDITORÍAS TÉCNICAS A LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS. **(PROPONENTE: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN)**. **DEPOSITADA EL 4/6/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 11/6/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 11/6/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 12/6/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 08/10/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1924-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

6. INICIATIVA: 01933-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE RECONOCE DE MANERA PÓSTUMA A ENRIQUE JIMÉNEZ MOYA, JEFE DE LA EXPEDICIÓN DEL 14 DE JUNIO DE 1959. **(PROPONENTES: JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN Y CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA).** DEPOSITADA EL 16/6/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/6/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/6/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/6/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO EL 2/10/2014. EN AGENDA EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 08/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1933-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

7. INICIATIVA: 01937-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE ERIGE EL PARAJE EL POCITO, DE LA COMUNIDAD MARTÍN GARCÍA, A SECCIÓN DEL MUNICIPIO GUAYUBÍN, PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA).** DEPOSITADA EL 23/6/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/6/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/6/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL

26/6/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 08/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1937-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

8. INICIATIVA: 01940-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN AUMENTO DE PENSIÓN MENSUAL DEL ESTADO, DE CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$5,000.00) A QUINCE MIL PESOS CON 00/100 (RD\$15,000.00), A FAVOR DEL SEÑOR ELPIDIO SENA SENA. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA).****DEPOSITADA EL 25/6/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/7/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/7/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/7/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 08/10/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE EN FUNCIONES: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1940-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

9. INICIATIVA: 02009-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY NO.392-07, SOBRE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN INDUSTRIAL. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 1/9/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/9/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/9/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 1/10/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 1/10/2014. EN AGENDA EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 08/10/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 2009-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN SEGUNDA LECTURA

10. INICIATIVA: 02061-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ERIGE A DISTRITO MUNICIPAL LA SECCIÓN HATILLO DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA SAN CRISTÓBAL. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS: DIPUTADOS, JOSEFINA TAMÁREZ, MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA, EVELIN ANDÚJAR MATOS, CATALINA PAREDES PINALES, JOSÉ NELSON GUILLÉN VALDEZ, ANA MILEDY CUEVAS Y LEIVIN ESENOBEL GUERRERO.). DEPOSITADA EL 01/10/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 08/10/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 08/10/2014. LIBERADA DE TRÁMITES EL 08/10/2014. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL**

08/10/2014.

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 2061-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 01945-2014-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL DIRECTOR DE LA AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMET), ESTABLECER LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA LA ROMANA-CRUCÉ DE PAVÓN. **(PROPONENTE: AMARILIS SANTANA CEDANO).DEPOSITADA EL 8/7/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/7/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/7/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/7/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1945-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA**

2. INICIATIVA: 01991-2014-SLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS CARRETEROS QUE UNEN VARIAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN SUR CON EL CIBAO. **(PROPONENTES: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).**DEPOSITADA EL 19/8/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/8/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 1991-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

SENADORA PRESIDENTA: Vamos a solicitar a los honorables senadores, que desde la Iniciativa No.00811-2003; 00807-2003; 00809-2003; 0812-2003; así como la Iniciativa 00796-2004; 00794-2004; 00793-2004; 00792-2004; 00864-2004; 00795-2004, como son contratos, vamos a someter a la consideración del Pleno Senatorial que las mismas sean leídas y aprobadas en conjunto; si están de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EL PROCEDIMIENTO

3. INICIATIVA: 00811-2003-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSÉ FEDERICO SANTIAGO ARIAS MATA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,309.84 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.217-B-8 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.6 DEL DISTRITO NACIONAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$654,920.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23-10-2001. (BN). **(PROPONENTE: PODER**

EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 29/10/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/3/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 10/3/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0811-2003. Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

4. INICIATIVA: 00807-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MARINO ANTONIO CRUZ JÁQUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,005 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19 DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR LOS GUARICANOS, LOTIFICACIÓN LA RAFAELITA-CEA, SOLAR NO.14, MANZANA NO.A-1. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$179,895.00, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-04-1996. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
DEPOSITADA EL 7/2/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/5/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/5/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/5/2003. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0807-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

5. INICIATIVA: 00809-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA AIDA PATRICIA GOMÉZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,431.55, METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE), DEL D.C. NO.1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, LUGAR CUMAYASA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$357,887.50, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 19-04-2002. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 7/2/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/5/2003. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 7/5/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/5/2003. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0809-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

6. INICIATIVA: 00812-2003-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN DE JESÚS PERALTA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 27.27 TAREAS NACIONALES, EQUIVALENTES A 17,147.14 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.34 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.21 DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR SALAMANCA, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE SOLARES LA FINQUITA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$163,583.72, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-05-2002. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 7/2/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 7/5/2003. TOMADA EN**

CONSIDERACIÓN EL 7/5/2003. ENVIADA A COMISIÓN EL 8/5/2003. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0812-2003.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

7. INICIATIVA: 00796-2004-PLE-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA COMPAÑÍA EMBUN S.A., REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DE LA CRUZ BUERA FORTEZA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,939.77, METROS CUADRADOS, UBICADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.4 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1 DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, LUGAR CUMAYASA, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,681,931.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 20-08-2003. (C.E.A).(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). **DEPOSITADA EL 16/12/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/2/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0796-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

8. INICIATIVA: 00794-2004-PLE-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JULIO MAIRINI LINARES RIJO, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,090.34 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, SECCIÓN CUMAYASA, LUGAR SAN PEDRO DE MACORÍS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$174,454.40, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 10-07-2003. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA EL 16/12/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/2/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0794-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

9. INICIATIVA: 00793-2004-PLE-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRERO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR SATURIO ANTONIO JIMÉNEZ CADET, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 9,432.91, METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 15 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.11, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN PALMAREJO, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN CENICA, PORCIÓN NO.1. VALORADA. EN LA SUMA DE RD\$104,988.29, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-05-2003. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** **DEPOSITADA**

EL 16/12/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/2/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0793-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

10. INICIATIVA: 00792-2004-PLE-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA KAREN VIRGINIA ACOSTA JIMÉNEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 12,577.21 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 20 TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.10 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.11, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN PALMAREJO, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACIÓN CENICA PORCIÓN NO.2, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$139,984.35, CONTRATO FIRMADO EN FECHA 15-05-2003. (C.E.A). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO).**

DEPOSITADA EL 16/12/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/2/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0792-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

11. INICIATIVA: 00864-2004-PLE-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JUAN MANUEL FRUCTUOSO HEREDIA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,616.25 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.512 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32 DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN BRISAS DE CAUCEDO, LUGAR BOCA CHICA. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$242,437.50. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 21-07-2003. (C.E.A.). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**DEPOSITADA EL 16/12/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/2/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0864-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA

12. INICIATIVA: 00795-2004-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HILDO RAMÓN VELOZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,942.76 METROS CUADRADOS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.95 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31

DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BUENAS NOCHES, HATO NUEVO. VALORADO EN SUMA DE RD\$694,276.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 14-07-2003. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 16/12/2003. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/2/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/2/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO EL 8/10/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0795-2004.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE
PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

1. INICIATIVA: 01915-2014-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, LOS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: 1. UN RESTO DE CALLE CORRESPONDIENTE A LO QUE FUE LA PROYECCIÓN DE LA AVENIDA CORREA Y CIDRÓN, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 181.25 METROS CUADRADOS. 2. UN PORCIÓN DE PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 109.11 METROS CUADRADOS. 3. UN PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN DE 149.91 METROS CUADRADOS. 4. UN PORCIÓN DEL PASO PEATONAL QUE ES LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE MALAQUÍAS GIL, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 150.76 METROS CUADRADOS. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 27/5/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 28/5/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL**

28/5/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 29/5/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 23/7/2014. EN AGENDA EL 23/7/2014. INFORME LEÍDO EL 23/7/2014.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1915-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

2. INICIATIVA: 01972-2014-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL. **(PROPONENTE: FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO).DEPOSITADA EL 11/8/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 27/8/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 28/8/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 8/10/2014. EN AGENDA EL 8/10/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 8/10/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa 1972-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN PRIMERA LECTURA

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

1. INICIATIVA: 02072-2014-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OCTAVIO LISTER HENRÍQUEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 13/10/2014.**
COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2072-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

2. INICIATIVA: 02073-2014-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ELIC FERNÁNDEZ CARRERAS, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 13/10/2014.**
COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2073-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

3. INICIATIVA: 02074-2014-SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LUIS ELADIO ARIAS NÚÑEZ, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA

DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA.
(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).DEPOSITADA EL 13/10/2014.
COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN
INTERNACIONAL.

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2074-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

4. INICIATIVA NO.2088-2014 -`SLO-SE

RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL CASTILLO BETANCES, COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.
(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 2088-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

25 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

5. INICIATIVA NO.02059-2014-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.13.2.0267.1, DEL 5 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO MÁXIMO DE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$200,000,000.00) PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORÍA DE LA CARRETERA CIBAO-SUR

(PIEDRA BLANCA-CRUCE DE OCOA). **Depositada el 30/9/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/10/2014. Tomada en Consideración el 1/10/2014. Enviada a Comisión el 2/10/2014.**

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, el Contrato de Financiamiento No.02059-2014 con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.

APROBADO EN ÚNICA LECTURA.

6. INICIATIVA NO.02060-2014-SLO-SE

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEL 25 DE ENERO DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CIBAO-SUR (PIEDRA BLANCA-CRUCE DE OCOA), ESTÁ CONFORMADO POR LA CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS INGS. MARCOS ANTONIO VASCONCELOS CRUZ Y SERGIO SOUZA TETTAMANTI JUNIOR Y POR LA CONSTRUCTORA RIZEK & ASOCIADOS, S. R. L., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL ING. RAUL NAZARIO RIZEK RUEDA. LA OBRA A SER EJECUTADA CONSISTE EN LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CIBAO-SUR (PIEDRA BLANCA-CRUCE DE OCOA), POR UN MONTO TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 01/100 (US\$298,755,836.62), PARA LO CUAL , SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE HARÁ ENTREGA, COMO AVANCE INICIAL DE LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 32/100 (US\$59,751,167.32), EQUIVALENTES AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATADO. **Depositada el 30/9/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/10/2014. Tomada en Consideración el 1/10/2014. Enviada a Comisión el 2/10/2014.**

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, el Contrato de

Financiamiento No.02060-2014 con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

7. INICIATIVA NO.02057-2014-SLO-SE

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.13.2.0661.1, DEL 7 DE AGOSTO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES), POR UN MONTO MÁXIMO DE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$200,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR ECOLÓGICO PONTEZUELA, PROVINCIA SANTIAGO.

Depositada el 30/9/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 1/10/2014. Tomada en Consideración el 1/10/2014. Enviada a Comisión el 2/10/2014.

8. INICIATIVA 02058-2014-SLO-SE

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEL 15 DE MARZO DE 2012, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, ACTUANDO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CORREDOR DUARTE, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ING. MARCOS ANTONIO VASCONCELOS CRUZ Y POR LA INGENIERÍA ESTRELLA, S. A., REPRESENTADO POR EL ING. MANUEL DE JESÚS ESTRELLA CRUZ. LA OBRA A SER EJECUTADA CONSISTE EN LOS TRABAJOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR ECOLÓGICO PONTEZUELA, INCLUYENDO LA REALIZACIÓN DE LA INGENIERÍA DE DETALLE, POR UN TOTAL DE DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 01/100 (US\$295,570,112.01), PARA LO CUAL , SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SE HARÁ ENTREGA, COMO AVANCE INICIAL DE LA SUMA DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CATORCE MIL VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 40/100 (US\$59,114,022.40) EQUIVALENTES AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATADO. **Depositada el 30/9/2014. En Agenda para Tomar**

**en Consideración el 1/10/2014. Tomada en Consideración el 1/10/2014.
Enviada a Comisión el 2/10/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADORA PRESIDENTA: Sometemos, en Única Lectura, las iniciativas 2057-2014 Y 02058-2014 con sus informes.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS A FAVOR, 25 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS EN ÚNICA LECTURA**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (25)

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: PRESIDENTA
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	: VICEPRESIDENTE
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	: SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE	
YVONNE CHAHÍN SASSO	
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS	
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA	

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
REINALDO PARED PÉREZ
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (06)

AMABLE ARISTY CASTRO
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:19 P. M.

CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA

Presidenta

AMARILIS SANTANA CEDANO

Secretaria

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES

Secretario

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

Lic. Laura Oscarina Cardoze

Taquígrafa-Parlamentaria.